



MORELOS
2018 - 2024

Aviso del inicio del proceso del ordenamiento ecológico para la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del municipio de Cuautla

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA

OBSERVACIONES GENERALES.-



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Juntos por amor a Cuautla.-
Gobierno Municipal Constitucional 2019-2021.

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA

El H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 4, fracción XLI, 8, fracciones XVI y XXI, 15, 24, 25, fracción VII y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, por este medio formula el siguiente:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Se comunica a todas las secretarías, dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, al Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio, representantes de los grupos y sectores públicos, privados y sociales, colegios, asociaciones, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuautla, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuautla, Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento ecológico del municipio de Cuautla, Morelos.
2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 6 rubros temáticos sobre el referido Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuautla, Morelos, que serán los siguientes:



- Sector agropecuario (agricultura de temporal y de riego, ganadería extensiva e intensiva);
- Sector asentamientos humanos (presión de asentamientos humanos sobre áreas prioritarias de conservación, riesgos hidrometeorológicos y geológicos, sismicidad y vulcanismo);
- Sector conservación y manejo de recursos naturales (forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo o ecoturismo);
- Sector minería (minería no metálica);
- Sector turismo; y,
- Sector industrial.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, ubicada en: Camino Antiguo a Santa Inés No. 1, Col. Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos, C.P. 62740, o al correo electrónico sopduspaocuatla@gmail.com.

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación del aviso del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

La consulta pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del municipio de Cuautla, Morelos.
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación del aviso de inicio del proceso de consulta pública.
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en el aviso de inicio del proceso de consulta pública de este programa.



6. Previo a la aprobación del programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y la Ley del Equilibrio y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

INFORMES

Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, ubicada en Camino Antiguo a Santa Inés No. 1, Col. Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos, C.P. 62740, teléfono 735 3526511, correo electrónico: sopduspacuautlagmail.com. Horario de recepción de 08:00 a 15:00 en días hábiles.

ATENTAMENTE

**El presidente municipal constitucional del
H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos**

Jesús Corona Damián

El secretario Municipal

H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos

José Alfredo H. Escalona Arias

Rúbricas.